

SECRETARIA: Santiago de Cali, septiembre 20 de 2021.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso con las constancias de envío de la comunicación para notificación al demandado, allegada por el apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 7600131030042050002500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación al demandado señor CESAR AUGUSTO GRAJALES OSORIO, la cual se realizó conforme al Art. 291 del C.G.P., enviada por correo certificado de Servientrega, para que obren y consten dentro del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

390a2f8b8cc9e9f8a438afd9462e8f5caf9ff6296f09c45e4b34202cfoc77470

Documento generado en 20/09/2021 03:31:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>